

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señora
Superintendente
YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Asunto: Informe de Resultados Evaluación Sistema de Control Interno Contable. Vigencia 2024

1. MARCO NORMATIVO.

Para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se tomó como base fundamental la Resolución 193 de 2016, y lo establecido en el numeral 2.1.2 "Evaluación de control interno contable" del instructivo No. 001 de diciembre 04 de 2020 de la Contaduría General de la Nación. Este procedimiento contempla el reporte anual de la evaluación de las acciones de control implementadas por los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, en los entes públicos respecto a la efectividad con el fin de asegurar razonablemente la producción de información contable, confiable, relevante y comprensible. Son responsables del Sistema de Control Interno Contable el Representante Legal o máximo Directivo de la Entidad contable publica, los Directivos de primer nivel responsables del área contable y áreas fuentes de la información y por delegación, y los funcionarios que intervienen en su desarrollo, apropiación, autoevaluación y mejora.

2. OBJETIVO

Analizar el reporte de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable, al cual fue presentado a la Contaduría General de la Nación.

3. ALCANCE.

Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable identificando a su vez posibles riesgos, debilidades o amenazas en el proceso Contable establecido en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

4. ANTECEDENTES

Con base en el reporte de información presentado a la Contaduría General de la Nación con fecha 28 de Febrero de 2024 para el periodo Enero a Diciembre de 2023 se muestra una calificación de Evaluación del Sistema de Control Interno de 4,93.

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Con base en la información suministrada y revisada mediante el diligenciamiento la matriz de autoevaluación de control interno contable es posible identificar los posibles factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso contable, así como las etapas del proceso contable y la rendición de cuentas y gestión del riesgo de índole contable.

Con base en lo anterior se procedió a analizar cada una de las etapas contables y sus factores de riesgo de la siguiente forma:

Marco de referencia del proceso contable.

En esta etapa se analizó lo referente a los elementos del marco normativo donde se evalúan la existencia de políticas contables y políticas de operación y los posibles riesgos materializables.

Al respecto, se puede inferir que, con base en el proceso de evaluación de control interno contable, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuenta con adopción

apropiada de marco normativo, así como políticas contables aplicadas de conformidad con lo establecido.

Así mismo es pertinente afirmar que se cuenta con métodos de operación contable adecuados, así como procedimientos que permiten contar con información relevante y apropiada para la elaboración y presentación de información financiera y contable pertinente.

Etapas del proceso contable.

Hace referencia a las etapas de reconocimiento, medición y revelación de la información contable y financiera, motivo por el cual tomando como base la información suministrada mediante la evaluación de Control Interno Contable, se puede analizar que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuenta con los requerimientos establecidos para el adecuado reconocimiento de los hechos económicos basados en la identificación, clasificación, medición inicial y registro.

Así mismo es posible identificar la existencia de mecanismos adecuados para la medición posterior y la revelación de información contable y financiera a través de los estados financieros y las respectivas notas a los estados financieros.

Rendición de cuentas e información a partes interesadas.

Con base en la información presentada mediante la matriz de autoevaluación de Control Interno Contable, se puede establecer que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuenta con protocolos establecidos para dar cumplimiento a la publicación de información relevante para la toma de decisiones de los diferentes grupos de interés mediante la presentación y publicación de los estados financieros y rendición de cuentas, así como la presentación oportuna de información a la CGN y otros usuarios de ley.

Gestión del riesgo contable.

La aplicación de evaluación del sistema de Control Interno Contable permite identificar que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuenta con herramientas que permiten la mitigación del riesgo contable mediante la identificación amenazas a través de mapas de riesgos, así como socialización de los mismos.

6. RIESGOS IDENTIFICADOS: A Través del proceso de recolección de información para la Autoevaluación del sistema Control Interno Contable es pertinente advertir sobre la posible de masterización de los siguientes riesgos:

- Presentación inoportuna de los estados financieros periódicos a los distintos usuarios, por la publicación extemporánea de los mismos debido a fallas en la comunicación interna o publicación de la información en los tiempos límites.
- Omisión de registro de algún hecho económico, producto de fallas en la comunicación oportuna entre áreas el cual podría ocasionar que el área contable no reconozca a tiempo obligaciones generadas.
- Registro del Hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde, mediante información inexacta que pueda ser enviada u omitida para reconocimiento y causación del área financiera.

7. CONCLUSIONES

Como producto del proceso de evaluación del Sistema de Control Interno Contable, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada arrojó un puntaje de 4,87 el cual es satisfactorio e indica que la entidad cuenta con marco normativo de referencia, así como etapas definidas en el proceso contable con su respectiva generación de informes financieros, rendición de cuentas y gestión de riesgo del sistema contable.

8. RECOMENDACIONES.

- Hacer inventario periódicamente y socializar al personal del área, ya que se identificó que del Grupo de Recursos Físicos por diversos cambios en la vigencia año 2024, no socializó al personal del área sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso. De igual manera, se evidenció que en la vigencia anterior, no se hizo inventario de los bienes físicos de la Entidad en un 100 %.
- Se recomienda tener presente la fecha límite para la publicación de los Estados Financieros, según Res. 261 de 2023 Procedimiento para la preparación y presentación de informes financieros y contables mensuales expedido por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, artículo 6: Los informes financieros y contables se publicarán en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado., Los Estados Financieros de Junio de 2024, fueron publicados el 6/09/2024, y no como fecha límite 31/08/2024

Elaborado por:

David Hernandez – Contratista Control Interno.

Revisado por:

Luis Eduardo Perdomo Londoño – Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado por:

Luis Eduardo Perdomo Londoño – Jefe Oficina de Control Interno